



Constantinopla 8 de Febrero.

MR. Lascaroff Cónsul general de la Czarina en Valaquia ha salido yá de aquí para su destino con toda su familia y una escolta de Genízaros.

Apenas se recibió en esta Ciudad la noticia del rompimiento de la Inglaterra con la Olanda, una casa de comercio de esta última Nacion establecida aquí despachó una embarcacion á Smirna para que diese aviso de ello á los buques Olandeses que se hallasen en aquel puerto ó llegasen á él.

Londres 20 de Marzo.

LA esquadra grande pasó el 14 á la vista de Torbay, y el 16 delante de Plimouth, llevádo en su conserva la division y comboy de Johnstone. La eleccion de este Comandante ha causado mucho descontento en la Marina. Apenas puso su insignia de mando se juntaron los Capitanes é hicieron recurso al Almirantazgo quejándose de que se hubiese antepuesto este Oficial para el mando á otros 70 mas antiguos que han estado siempre empleados en el mar: y se asegura que á no ser por este incidente habría partido mas pronto la esquadra grande. Uno de los navios de ésta nombrado el Magnánimo de 74 se hallaba aún ayer en las Dunas.

Antes de ayer se despachó una fragata de Portsmouth á Corck con órdenes del Almirante Darby para que los buques de guerra

y comboyes surtos en aquel puerto con destino á las Islas se hiciesen inmediatamente á la vela y se le uniesen á cierta altura. Del mismo puerto de Corck debe salir para Nueva-Yorch otro combóy baxo la escolta del Warwik de 50 cañones y la fragata Solebay de 32, conduciendo el refuerzo de tropas mas considerable que se ha enviado á América desde 1776, como asimismo abundante surtido de víveres y municiones.

El Vice-Almirante Hydes Parker Comandante de Plimouth pasa á Portsmouth á enarbolar su insignia en el navio Victoria, y mandará la esquadra destinada á la guarda del Canal de la Mancha. El Almirante Millbanke reemplazará á Parker en Plimouth.

Se están previniendo equipages de campaña para 1200 hombres en la Isla de Jersey, y 1^o en la de Guernesey. El 6.^o Regimiento de Infantería, Coronel Boocleby, se embarcará el 18 en Portsmouth, para la 1.^a de dichas Islas.

Una embarcacion Olandesa procedente de las Indias Occidentales con carga de añil, se acercó á las Sorlingas, y su Capitan pidió al Patron de un barco Inglés lo dirigiese al puerto ignorando las hostilidades entre los dos Estados. El Patron lo conduxo efectivamente á Scilly donde fue arrestado al instante.

Los que están mal con nuestra precipitada ruptura con los Estados-Generales no pueden negar que á ella debemos la salva que acaba de hacer la artillería de la Torre. Era necesario hallar un enemigo demasiado confiado y desprevenido para mostrarnos en Europa con el título de vencedores. En efecto las pequeñas ventajas de nuestras últimas campañas han sido casi todas compensadas por las de nuestros enemigos, y estamos tan distantes del fin para que tomamos las armas como al principio de esta guerra interminable.

Se asegura que Rodney avisa en sus últimos pliegos iba á atacar inmediatamente á Curazao que con sus dependencias es el último y mas importante establecimiento de los Olandeses en las Indias Occidentales, y la mayor Isla de las pequeñas Antillas. Nos lisongeamos que los primeros avisos que se reciban de aquel Comandante traigan noticia de la conquista de dicha posesion, mayormente considerádo que el paquebot despachado por la República á las Indias Occidentales con el Manifiesto Británico no salió de Olanda hasta el 9 de Enero; y que es probable que el Sr. Rodney llegase á Curazao con bastante anticipacion para apoderarse de la Isla, ó quando menos sorprender sus navios de comercio.

seguran que para premiar á dicho Almirante de sus servicios pasados y de los que se propone hacer aún al Estado será promovido á la dignidad de Par del Reyno con título de Baron de Rodney en el Condado de Northampton , para sí y sus descendientes.

Las últimas cartas del Sr. Pedro Parker Comandante de nuestras fuerzas navales en la Jamayca refieren que el Egmont , Grafton y demás navios desmantelados que se acogieron á aquella Isla despues del fatal uracán del mes de Octubre debian salir positivamente á mediados de Febrero ; pero no se expresa para qué destino.

Los navios de la Marina Real el Terrible y el Triton encontraron al salir de la Antigua dos grandes bastimentos que iban de Amsterdam con xarcia , tablazon y pertrechos navales además de muchas mercancías de Europa y la India , valuados en 100⁰⁰ libras esterlinas , y se apoderaron de ellos sin la menor resistencia.

Por los pliegos de la India que recibió la Compañía la semana pasada , y han venido por la via de Suez , se sabe que noticioso el Sr. Roberto Ainslye Embaxador de la Corte de Londres cerca de la Puerta de la Llegada á Constantinopla de un expreso despachado de Olanda para las Indias Orientales , habia expedido él inmediatamente otro para avisar á los establecimientos Ingleses en Asia , que habian empezado las hostilidades entre las dos Naciones ; y que el expreso Británico llevaba dos dias de anticipacion al de la República. Algunas Gazetas Ministeriales aseguran que dichas cartas de la India traen tambien noticia de la derrota de los Maratas por las tropas Inglesas ; y que de resultas de esta accion se habia concluido con ellos un Tratado de paz muy ventajoso : suceso tanto mas importante al bien de los negocios de la Compañía quanto se veía obligada á mantener de continuo un cuerpo de tropas contra aquella Nacion que en aquellos países es como las Potencias Barberiscas en el Mediterráneo , esto es una especie de piratas ; y así podemos emplear actualmente nuestras fuerzas en conquistar las posesiones Españolas y Olandesas en aquella parte del mundo.

Amsterdam 24 de Marzo.

Continuacion de la respuesta de los Estados Generales al Manifiesto de la Gran Bretaña.

Mientras permanecian los negocios en una situacion que no dexaba otro partido á SS. AA. PP. que el de ver aniquilado el comercio y navegacion de sus vasallos (de qué pende la prosperidad

dad ó la ruina de la República) ó el de usar de hostilidades contra su antiguo amigo y aliado, determinó el pecho magnánimo de la Emperatriz de Rusia proponer á la República con tanto afecto como humanidad que tomase las medidas mas justas y conformes á los Tratados subsistentes entre los Estados Generales y las otras Potencias para defender y mantener unidamente con S. M. Imp. y las demás del Norte los privilegios é inmunidades debidos á la bandera neutral en fuerza del derecho de gentes y de los Tratados mas solemnes.

Esta proposicion no podia menos de ser muy grata á SS. AA. PP. pues les presentaba un medio de asegurar la proteccion del comercio de sus vasallos sobre los fundamentos mas sólidos, abriendo tambien camino para poner su independencia al abrigo de qualquiera infraccion, sin faltar en nada á sus enlaces con S. M. Británica y las demás Potencias beligerantes. Pero este mismo medio es el que la Corte de Londres ha intentado quitar á la República abrazando precipitadamente los extremos mas violentos; retirando de la Haya á su Embaxador; publicando un Manifiesto con cargos inventados, y concediendo patentes de corso y de supuestas represalias contra estos Estados, sus súbditos y sus bienes. Con semejante conducta manifestó demasidamente claro aquella Corte sus antiguos designios de separarse de los intereses que esencialmente ligaban á ambas Naciones, y de romper los lazos de la antigua amistad atacando á la República por medio de la guerra mas injusta.

No será necesario refutar menudamente las razones y supuestos cargos que contiene el Manifiesto Inglés para convencer á todo sugeto imparcial de su corta solidéz. Baste observar en pocas palabras, en quanto á la oferta de S. M. Británica de entablar conferencias amistosas, que el obgeto de éstas solo podia ser el Tratado de Marina yá citado, cuyas disposiciones expuestas en los términos mas expresivos no admitian la menor duda ni interpretacion; y conceden á las Potencias neutrales el derecho ó facultad de llevar libremente toda especie de municiones navales á los puertos de las beligerantes. No aspirando la República ni pidiendo á S. M. Británica mas que el tranquilo y pacífico goce de los derechos estipulados en dicho Tratado, no podia un punto tan evidente y justo ser el asunto de una negociacion ni de un nuevo convenio derogatorio á aquel Tratado: ni tampoco SS. AA. PP. podian resolverse á ella, ó manifestarse dispuestas á renunciar voluntariamente unos derechos justamente adquiridos, abandonándolos por mera atencion hácia la Corte de Inglaterra. Con este partido, ventajoso solo á una de las Potencias beligerantes, y por lo mismo incompatible con los principios de neutralidad, habrian expuesto SS. AA. PP. la seguridad del Estado á peligros que debian precaver con el mayor esmero; y hubieran padecido daños irreparables el comercio y la navegacion, apoyo principal de la República.

pública, y origen de su prosperidad. Ligados estrechamente entre sí los varios ramos de comercio forman un todo, del qual no se puede suprimir una parte tan importante sin causar forzosamente la ruina del cuerpo entero. Y no se menciona aquí que al mismo tiempo que SS. AA. PP. se oponian con razon á entrar en las conferencias, modificaron y estrecharon no poco, por una resolucion provisional, el exercicio ó uso efectivo de su derecho.

En quanto al socorro solicitado por la Corte de Londres no pueden disimular SS. AA. PP. que jamás han podido concebir cómo ha insistido el Rey Británico con la menor apariencia de justicia y de equidad sobre los socorros estipulados en los Tratados, á tiempo que S. M. faltaba, y aun antes habia yá faltado, á la obligacion que le imponian los Tratados para con la República. No les ha sorprendido menos que siendo así que por los disturbios de América y sus conseqüencias directas ningun Tratado obligaba á la República á dar socorros á la Inglaterra, y que esta Potencia no los pidió hasta que la Corte de España aumentó el número de las beligerantes, se hubiese no obstante valido S. M. Británica de este suceso para insistir en su solicitud con tal empeño y ardor como si tuviese derecho de pretender y sostener que bastaba se encendiese la guerra entre la Gran Bretaña y otra qualquiera Potencia para que la República otorgase al instante y sin prévio exâmen los socorros estipulados. Es cierto que la República se habia obligado en los Tratados á asistir á la Inglaterra siempre que aquel Reyno fuese atacado ó amenazado de una guerra injusta: y en tal caso aun debia, segun el tenor de dichos Tratados, declarar la guerra al agresor. Pero nunca entendieron SS. AA. PP. renunciar el derecho anexo á toda alianza defensiva é incontestable á las Potencias aliadas de exâminar de antemano al apronto de socorros ó entrada en guerra, el origen de las disensiones suscitadas, y la naturaleza de las diferencias que las han movido; de exâminar tambien y pesar con maduréz las razones y motivos que pudiesen dar lugar á recurrir al *casus fœderis*; y debian ser la basa de la justicia y legitimidad de la guerra por parte de la Potencia que solicitaba el socorro. Pero no existe Tratado alguno, por el qual hayan SS. AA. PP. renunciado á la independenciam de la República, y sacrificado sus intereses á la Gran Bretaña hasta el extremo de privarse del derecho de un exâmen necesario é indispensable, y de abrazar un partido por el qual las juzgarian quizá obligadas á someterse á la voluntad de la Corte de Londres, concediéndola socorros aun quando empeñada aquella Corte en alguna contienda con otra Potencia, prefiera la via de las armas á una razonable, y debida satisfaccion.

No fue, pues, efecto de espíritu de partido ni de maquinaciones de una faccion predominante, sino de una madura deliberacion y deseo sincero de sostener los intereses mas preciosos de la República el resolver unánimes los Estados de las Pro-

vincias respectivas que se negase el socorro , usando de las mas atentas expresiones. No hubieran dexado de remitir SS. AA. PP. á S. M. Británica una respuesta arreglada á estas resoluciones , á las repetidas solicitudes de socorros ; mas lo impidieron el insulto inaudito y violento hecho á la bandera del Estado enarbolada por el Contra-Almirante Biland : el negar la Corte Británica toda satisfaccion sobre un punto tan grave , y la declaracion no menos estraña que injusta que tuvo el Rey por conveniente hacer relativa á la suspension de los Tratados subsistentes entre S. M. y la República. Todos estos sucesos exígian deliberaciones de otra especie , y suspendian las anteriores sobre los socorros pedidos.

Se han esmerado en vano en aumentar falsamente el número de cargos , contando entre ellos la supresion de los derechos de salida , y alegando ser una providencia dirigida á facilitar el transporte de municiones navales á Francia. Pero además de que dicha supresion es un asunto peculiar de la Direccion interior del comercio , en la qual todos los Soberanos tienen incontestable derecho sin dar cuenta de ello á nadie , se trató del asunto en varias juntas , mas no se concluyó ; percibiendose en el dia aquellos derechos sobre el pie antiguo. Está , pues , destituido de todo fundamento quanto expone sobre este particular el Manifiesto de la Corte de Londres ; y no podemos callar que la conducta de S. M. Británica hácia la República daba demasiados motivos para justificar semejante determinacion de parte de SS. AA. PP.

Es igualmente infundado el descontento del Rey sobre lo ocurrido con Pablo Jones. Muchos años antes habian SS. AA. PP. hecho expedir órdenes términantes sobre la admision en los puertos de sus Dominios de los corsarios estrangeros y sus presas : y siendo observadas y cumplidas hasta ahora sin excepcion alguna , no podian SS. AA. PP. faltar á ellas con un corsario que tenia patentes del Congreso Americano y se hallaba en el Texel como parte de una division de fragatas de guerra pertenecientes á una Potencia Soberana ; pues esto hubiera sido erigirse jueces y dar su voto sobre asuntos en qué no estaban obligados á mezclarse ; y no les parecia convenir á los intereses de la República tomar parte alguna en ellos. Así no tuvieron SS. AA. PP. por oportuno separarse de las órdenes observadas desde mucho antes. Resolvieron no obstante prohibir expresamente que dicho Jones tomase provisiones de guerra ; y le intimaron saliese quanto antes del puerto sin detenerse mas que el tiempo necesario para reparar su buque de los daños que habia padecido en el mar : declarandole formalmente que si alargaba su demora , sería forzoso obligarle á partir , á cuyo fin cuidó el Comandante Olandés en aquel puerto del cumplimiento de la orden , dexando á Jones solo el tiempo preciso para aprontarse. (*Se continuará.*)

Burdeos 24 de Marzo.

EL 13 llegó á Brest Mr. Castries Ministro de la Marina. En el mismo dia y en el siguiente reconoció los arsenales y el puerto, y comió á bordo del navio Comandante denominado la Ciudad de París. Se ha repetido la orden para que la esquadra esté pronta á hacerse á la vela el 19. El dia 12 entró en el mismo puerto un gran comboy de Nantes con víveres para dicha esquadra y caudales para aquel Departamento.

Con 24 dias de navegacion desde Boston llegó el 10 al puerto del Oriente una embarcacion Americana, en la qual venía Mr. Laurens Coronel de las tropas Provinciales, y tomó inmediatamente la posta para Versalles. Dicen que trae pliegos importantes.

El 18 del corriente falleció en esta Ciudad á los 54 años Mr. Turgot Marqués de Laune, Ministro que fué de Hacienda en el actual reynado, y Académico honorario de la Academia de Inscripciones.

Alxeciras 29 de Marzo.

HA entrado hoy en este puerto un bergantin mercante Inglés que se dirigía del Mediterráneo á Gibraltar, y fue cortado por tres lanchas cañoneras al mando del Alferez de Fragata D. Miguel Montemayor. Luego que el Comandante del apostadero hizo señal de embarcacion enemiga se dirigió este Oficial á cortarla el paso, consiguiéndolo con la lancha que montaba, antes que el Inglés tomase la Punta de Europa, en cuya situacion aprovechándose su gente de un repentino chubasco, abandonó la embarcacion refugiándose en Gibraltar, y la tomó Montemayor á remolque, sacándola debaxo el fuego vivo de artillería y fusilería que le hicieron de la Plaza.

Alicante 31 de Marzo.

Ayer fondeó en este puerto la fragata de guerra Marroquí nombrada la Mona, su Arraéz Ali-Perez-Sarrió, de 16 cañones y 130 hombres de tripulacion, procedente de Tanger con cera, pieles, texidos de seda y lana, y otros géneros. Vienen á su bordo 2 Enviados Turcos que pasan uno á Francia y otro á Malta; y concluidas sus Embaxadas seguirán su viage á la Meca.

Cartagena 2 de Abril.

POR el Patron de un laud del resguardo de Levante que llegó aquí ayer, se ha sabido que el corsario Ivicenco Sta. Teresa de Jesus del mando del Patron Antonio Ferrer, apresó el 28 de Marzo una embarcacion Mahonesa de porte de 1400 quintales y tri-
pu-

pulada con 8 marineros, que se dirigía á Gibraltar con harina, aceyte, higos y otros víveres.

Madrid 10 de Abril.

EL Rey, los Príncipes Ntros. Sres., el Infante y demás Personas Reales se restituyeron felizmente el Sabado de la semana anterior del Sitio del Pardo al Palacio de esta Villa, en donde permanecen S. M. y AA. sin novedad en su importante salud.

Antes de ayer, Domingo de Ramos, pasó el Rey Ntro. Sr. á la Real Capilla acompañado de los Grandes, Mayordomos de Semana y otros individuos de la Real Casa, y asistió á la bendicion de las palmas que hizo el Eminentísimo y Excmo. Sr. Cardenal Patriarca, y despues á la procesion de ellas que dió vuelta al corredor, donde se hallaba tendida la Real Guardia de Alabarderos. Los Príncipes Ntros. Sres. y los Sres. Infantes concurrieron igualmente á la procesion; y concluidas estas sagradas ceremonias oyó S. M. la Misa y Pasion que cantó la Música de la Capilla, restituyéndose despues á su quarto con el propio acompañamiento. Lo mismo executaron SS. AA. que asistieron á los Oficios desde sus respectivas tribunas.

En el Regimiento de Infantería de la Corona ha conferido el Rey Compañías al Teniente D. Francisco Gainza, y al Ayudante D. Pedro de Hano: en el de Guadalaxara al Ayudante tambien graduado de Capitan D. Roque Garvayo: en el de España al Teniente de Granaderos con grado de Capitan D. Joseph Crespo; y en el de Flandes á los Tenientes de la misma clase D. Guillermo Leonard, y D. Ramon Sayol, á los Tenientes de Fusileros D. Domingo Monet, y D. Antonio Darcourt, y al Caballero Page de S. M. D. Ramon del Postigo.

A las instancias que ha hecho la Junta de los Reales Hospitales generales de esta Corte para concluir las rifas suspensas por Real Orden de 3 de Mayo de 1767 de una perla que les dió el Sr. D. Fernando VI, y de un SSmo. Christo de bronce dorado, la Cruz fondo de lapislázuli de perfecta calidad: se ha dignado S. M. por resolucion de 30 del mes antecedente concederla este permiso; y en su conformidad están expuestas las alhajas á la puerta del Hospital general desde las 10 del dia 5 del corriente. Se previene que la perla está tasada en 25268 rs. vellon, y cada suerte es 4 rs.; y el Crucifixo en 4200, á real: todo consecuente á lo practicado desde que se dió principio, hasta conseguir de la caridad de los fieles completar los citados justiprecios en beneficio de los pobres enfermos.

En la Imprenta Real de la Gazeta calle de las Carretas.